



CIRCULAR DTB/006/2020

DIRIGIDA A PRESIDENCIA, SINDICATURA, SECRETARÍA GENERAL, JEFATURA DE GABINETE, GERENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARÍA DE LA POLICÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES, COMITÉ TÉCNICO PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO, COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y TODAS LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA.

En estricto cumplimiento al acuerdo dictado dentro del Incidente de Suspensión relativo al Juicio de Amparo 620/2020, tramitado ante el C. Juez Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante la cual se requiere a las autoridades de este Ayuntamiento y a la suscrita, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara, para dar cumplimiento a la resolución dictada para los siguientes efectos:

“... se concede a la parte quejosa la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las normas reclamadas no surtan efectos no sólo por lo que ve a la solicitud de información de que expresamente se duele la quejosa como primer acto de aplicación, sino también respecto de cualesquier otra que se presente por diversas personas, es decir, la suspensión definitiva se concede para el efecto de que las autoridades responsables se abstengan de otorgar a cualquier tercero información de carácter confidencial y reservada de la empresa quejosa...”

Por lo anterior, y debido a que esta Dirección es la que tramita y gestiona las solicitudes de información competentes de este Sujeto Obligado y actúa como Secretario Técnico del Comité de Transparencia y ustedes son las áreas que poseen, gestionan o administran la información, se les solicita que en el ejercicio de sus funciones y en caso de que se requiera información respecto del domicilio **Ottawa #1560, colonia Providencia**, así como respecto a la persona moral **Corporativo RVI Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, se abstengan de otorgar información a terceros, así como que se haga del conocimiento a esta Dirección.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco a 14 de septiembre de 2020
“Guadalajara, capital mundial del deporte 2020”


MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia